



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N°5760-2022-UGEL.07

San Borja, 25 de agosto del 2022

VISTO: El Expediente N° 41586-2022 y el Informe Legal N° 071-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.07-AAJ de fecha 23 de agosto del 2022, y demás documentos adjuntos en un total de veintidos (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el buen desempeño de las labores técnicas pedagógicas y administrativas con sujeción a las políticas del sector educación;

Que, el literal j) del artículo 37° de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU de fecha 01 de abril del 2015, establece que es función de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 suscribir convenios de colaboración interinstitucional con entidades del sector público e instituciones del sector privado, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo;

Que, mediante el Expediente N° 41586-2022 de fecha 07 de julio del 2022, esta Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, presenta el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Surquillo y la UGEL 07 para el funcionamiento del Centro de Recursos para el aprendizaje en Educación Inicial (en adelante CRAEI) para los años 2022, 2023 y 2024;

Que, mediante el Oficio 511-2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE de fecha 12 de julio de 2022, la Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Mg. Graciela Marilú Zarate Solano remite el Informe N° 00221-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR de fecha 07 de julio del 2022, el Especialista de Educación Inicial de AGEBRE, emite su Opinión Técnico Pedagógico sobre suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para el funcionamiento del CRAEI que actualmente no cuenta con local adecuado y pertinente para brindar el servicio educativo a nuestros usuarios, por lo que es necesario establecer el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional, concluyendo que siendo el Centro de Recursos de

Aprendizaje de Educación Inicial (CRAEI) un servicio educativo complementario que depende de la unidad de gestión educativa local urge brindar el apoyo para la implementación de un espacio que garantice el funcionamiento del mismo. Señala que, el CRAEI permite contribuir a la mejora de la calidad educativa de Docentes, Profesores, Coordinadoras, Auxiliares de Educación, Promotoras Educativas, padres de Familia, Niños, Niñas a través de las líneas de Acción y los servicios educativos gratuitos que brinda el CRAEI. Que, es nuestra competencia generar convenios y estrategias para la implementación del CRAEI a través de los organismos regionales, entidades públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras;

Que, mediante el Oficio N° 789-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-APP de fecha 03 de agosto del 2022, el Director de Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto, Econ. John Walter Trujillo Valderrama remite el Informe N° 309-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-APP- EPP, de fecha 20 de julio del 2022, con el cual la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Técnico favorable concluyendo que mediante Informe N° 00221-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR, se recomienda se firme el convenio entre la Municipalidad de Surquillo y la UGEL 07-SB, para el funcionamiento del CRAEI, con la finalidad de atender a la Comunidad de Surquillo. Además señala que, por los beneficios que brindará la suscripción del convenio, corresponde secundar la iniciativa y apoyar a que se concretice, por lo cual, siendo la UGEL 07-SB el Proponente, corresponde que el Proyecto de Convenio cuente con la firma de la Directora de la UGEL 07-SB;

Que, mediante el Informe Legal N° 071-2021/MINEDU/VMGI/ DRELM/UGEL.07-AAJ de fecha 23 de agosto del 2022, el Área de Asesoría Jurídica concluye que, es conveniente suscribir el convenio, teniendo en cuenta las evaluaciones efectuadas por las áreas competentes y sus opiniones favorables, en la medida de que el convenio interinstitucional se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la normativa vigente y contribuye a la formación integral de los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos en su desarrollo como personas . Asimismo, se tiene en cuenta que el objeto y compromisos del Convenio se encuentran dentro de los objetivos institucionales de la DRELM y UGEL;

Que, como se puede apreciar de lo antes expuesto, y teniendo en consideración que el propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 es garantizar el buen desempeño de las labores técnicas pedagógicas y administrativos con sujeción a las políticas del sector educación, ésta Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 a través de sus Órganos de línea y Asesoría emiten opinión favorable para la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Barranco y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Surquillo y la UGEL 07 para el funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial - CRAEI para los años 2022, 2023 y 2024, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma conducentes a la correspondiente suscripción;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,

establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que sus efectos sean con eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, hechos que se configuran en el caso sub-examine;

Que de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", el Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Reglamento de la Ley General de Educación", en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016, en concordancia a la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de julio del 2022 la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la **Municipalidad Distrital de Surquillo** y la **Unidad de Gestión Educativa Local 07**; el mismo que tendrá como plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07, realice la fiscalización posterior del presente Convenio a través de acciones de supervisión, en aras de evaluar futuras renovaciones, en aplicación de los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07 notifique el presente acto resolutivo al representante legal de la Municipalidad Distrital de Surquillo, al Equipo de Participación y Comunicación, al Área de Planificación y Presupuesto, al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y al Área de Asesoría Jurídica de la UGEL 07, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

GMSUD.UGEL07
LACD/J (e) AAJ
LEOQ/AAAJ
23.08.2022

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela
Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2022 16:32:23-0500

Firmado digitalmente por:
TRUJILLO VALDERRAMA John
Walter FAU 20334929281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/09/2022 15:33:57-0500